

Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo siguiente, según consta en el acta pendiente de aprobarse en la próxima sesión, que en su parte bastante dice lo siguiente:

“6.- CONTRATACIÓN. INICIO DE EXPEDIENTE. LICITACIÓN: SERVICIO DE INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DE XIXONA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA. TRAMITACIÓN ANTICIPADA. (EXP. 2023/109).

A continuación se da cuenta de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Fiestas, D Ricardo Mira García, en fecha 22 de mayo de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) procede impulsar el inicio del expediente de contratación para licitar el Servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona.

Considerando los documentos que hasta este momento obran en el expediente de referencia que en concreto los siguientes:

- Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 12 de enero de 2023, en cuanto al importe del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio de 2021 prorrogado para el 2023, que asciende a la cantidad de 961.607,94 euros.
- Informe de insuficiencia de medios de 10 de marzo de 2022 emitido por el Jefe del departamento de Infraestructuras.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de 18 de mayo de 2023 emitido por el Jefe del departamento de Infraestructuras.

A la vista de la documentación anterior, las características básicas de esta licitación son las siguientes, sin perjuicio de las que resulten del acuerdo de aprobación del expediente de contratación:

<u>Objeto del contrato:</u> Servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona.
<u>Tipo de contrato:</u> Servicios
<u>Valor estimado del contrato:</u> 394.680,00 euros
<u>Procedimiento:</u> Abierto sujeto a regulación armonizada.
<u>Presupuesto base de licitación anual:</u> Asciende el presupuesto base de licitación , correspondiente a una duración de 2 años, a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (231.594,00 €) , según el siguiente desglose:

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
Isabel López Galera	26/05/2023
Signatura 1 de 2	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	26/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d8531406562649748642be9cbfc1e470001
Url de validació	AJUNTA https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	MENT DE XIXONA Classificador:Certificat -



• Fiestas de Moros y Cristianos de verano	31.000,00 €
• Fiestas de Sant Lluc	5.000,00€
• Fiestas de Moros y Cristianos de los heladeros	11.000,00 €
• Fiestas de Navidad:	102.000,00 €
• Fiestas de la Candelaria:	2.400,00 €
• Fiestas de Moros y Cristianos del Mig Any	11.000,00 €
• Inspecciones y pruebas de carga:	5.000,00 €
• Suministro de proyectores LED:	5.250,00 €
• Nuevas instalaciones a ejecutar	18.750,00 €

Base imponible PBL:	191.400,00 €
Cuota I.V.A. 21%:	40.194,00 €
Presupuesto base de licitación total:	231.594,00 €

Duración del contrato:

La duración prevista del contrato será de **2 años**. El inicio del contrato será el día en que se formalice el Acta de inicio, debiendo finalizar tras el desmontaje de las últimas fiestas que se instalen tras suscribir el Acta de finalización del servicio.

Prórrogas:

Se prevé la ejecución de 2 prórrogas, una primera de 1 año de duración y otra de 1 año más..

Aplicación Presupuestaria: 338.22699

Anualidades

ANUALIDAD	INSTALACIÓN	BASE IMPONIBLE	21% IVA	TOTAL
2023	Fiestas de Moros y Cristianos de verano	15.500,00 €	3.255,00 €	18.755,00 €
	Fiestas de Sant Lluc	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
	Fiestas de Moros y Cristianos de los heladeros	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
	Suministro de proyectores LED	5.250,00 €	1.102,50	6.352,50 €
				34.787,50 €
2024	Fiestas de Navidad	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
	Fiestas de la Candelaria	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
	Fiestas de Moros y Cristianos del Mig Any	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
	Fiestas de Moros y Cristianos de Verano	15.500,00 €	3.255,00 €	18.755,00 €
	Fiestas de Sant Lluc	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
	Fiestas de Moros y Cristianos de los heladeros	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
	Pruebas de carga	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
Nuevas instalaciones a ejecutar	18.750,00 €	3.937,50 €	22.687,50 €	
				123.964,50 €
2025	Fiestas de Navidad	51.000,00 €	10.710,00 €	61.710,00 €
	Fiestas de la Candelaria	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
	Fiestas de Moros y Cristianos del Mig Any	5.500,00 €	1.155,00 €	6.655,00 €
	Pruebas de carga	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
				72.842,00 €

Signatura 2 de 2	Alcalde
	Isabel López Galera
Signatura 1 de 2	Secretari
	Alfonso Ramón Calero del Castillo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d8531406562649748642be9cbfc1e470001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Certificat -



Considerando las resoluciones de la Alcaldía en cuanto a la delegación de competencias efectuada en miembros de la corporación y que, en aplicación de lo establecido en el apartado 1 la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano de contratación competente para todo lo relacionado con esta licitación corresponde a la Alcaldía al no superar el valor estimado de este contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto General para el ejercicio de 2021 prorrogado para el 2023, estando dicha competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por Resolución núm. 2019/1038, de 20 de junio, al superar el citado valor estimado la cantidad de 200.000,00 euros.

Por todo lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los acuerdos siguientes:

Primero. - Iniciar la tramitación del expediente de licitación para la prestación del "Servicio de instalación del alumbrado extraordinario para las fiestas a celebrar en el municipio de Xixona".

Segundo. - Completado el expediente con la incorporación de los documentos necesarios y, en concreto, con los que se relacionan a continuación, se procederá a su aprobación y licitación mediante el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada:

- Documento de retención de crédito (RC).
- Memoria Justificativa del contrato.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.
- Informe de fiscalización previa de la Intervención del Ayuntamiento.

Tercero. - Comunicar esta resolución a la Intervención y al Jefe del departamento de Infraestructuras."

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente."

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno de la Alcaldesa Presidenta.

V.º B.º
La Alcaldesa Presidenta
Firmado electrónicamente

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
Isabel López Galera	26/05/2023
Secretari	26/05/2023
Alfonso Ramón Calero del Castillo	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d8531406562649748642be9cbfc1e470001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Certificat -	